

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 301

RADICACION No. 2020-00201-00

El despacho se abstiene de acceder a la entrega de dineros deprecadas por el ejecutante JUAN DIEGO LOPEZ RENDON por cuanto el presente proceso se encuentra acumulado y por ende suspendido el pago de los acreedores, tal como lo dispone el numeral 2º., del articulo 463 del Código Genral del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria